



1. OBJETIVO

Salvaguardar los intereses jurídicos y patrimoniales de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, a través de la interposición de las denuncias y/o querellas ante la autoridad según la materia que corresponda.

2. ALCANCE

Aplica a la Gerencia Jurídica y de Transparencia y/o la Jefatura Jurídica para la formulación de las denuncias y/o querellas de los incidentes de seguridad (robo o daño) dentro de las instalaciones que administra y vigila la Agencia y que causen afectaciones a sus intereses legales y patrimoniales.

3. TÉRMINOS O DEFINICIONES

- 3.1. **Agencia:** Organismo Público Descentralizado denominado "Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara".
- 3.2. **Administrador General:** Titular de la Administración General de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.
- 3.3. **Comodato:** Bien mueble o inmueble otorgado para su uso gratuito y temporal, mediante un acuerdo entre voluntades de carácter jurídico.
- 3.4. **Denuncia:** Comunicación o declaración ante una autoridad pública en la que se informa de la existencia de hechos que pueden ser delictivos.
- 3.5. **Ejemplar:** Ave, reptil o mamífero, silvestre o doméstico, rescatado o a cargo del Centro Metropolitano de Conservación y Vida Silvestre Urbana.
- 3.6. **Interés Jurídico y Patrimonial:** Derecho de la Agencia, derivado del orden jurídico, que le confiere facultades o potestades específicas.
- 3.7. **Ministerio público:** Institución u organismo de carácter administrativo, perteneciente al Poder Ejecutivo Federal o al Estado, cuyas funciones son las de representar a la Federación o al Estado y a la sociedad en sus intereses públicos e investigar la comisión de los delitos.
- 3.8. **Procedimiento penal:** Conjunto de actividades reglamentadas por preceptos previamente establecidos, que tienen como objeto determinar qué hechos pueden ser calificados como delitos para, en su caso, aplicar la sanción correspondiente.
- 3.9. **Proceso:** Conjunto de actos regulados por la Ley y realizados con la finalidad de alcanzar la aplicación judicial del derecho objetivo y la satisfacción consiguiente del interés legal tutelado en el caso concreto, mediante una decisión del juez competente.
- 3.10. **Querella:** Manifestación que hace una víctima u ofendido para que se persiga e investigue el delito.

4. REFERENCIAS.

- 4.1. Código Nacional de Procedimientos Penales.
- 4.2. Código Penal para el Estado de Jalisco

Elaboró	Revisó	Autorizó
Luis Eduardo González Fernández Jefatura Jurídica	Jaime Alberto Padilla Viscarra Supervisor Jurídico	Raúl Alonso Aguilar Sánchez, Gerencia Jurídica y de Transparencia
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 08/mayo/2025



Formulación de denuncias por robos y/o daños

Rev. 01
I-JTP-01

asiste a la Fiscalía del Estado de Jalisco, para la presentación de la denuncia respecto al robo o daño, y a la par notifica vía telefónica o vía Telegram a la Gerencia Jurídica y de Transparencia, o a la Jefatura Jurídica, para que se apersone y dé seguimiento a los hechos ocurridos en un máximo 24 horas.

- 5.5.2.** Para la judicialización del detenido, la Gerencia Jurídica y de Transparencia, a través de la Jefatura Jurídica, realiza la impresión de 3 juegos de la denuncia, copia certificada y simple del nombramiento del Administrador General, para su cotejo, copias simples de los contratos de comodato, y recaba las firmas autógrafas del Administrador General.
- 5.5.3.** En el supuesto anterior, la Gerencia Jurídica y de Transparencia o la Jefatura Jurídica solicita vía correo electrónico y/o vía Telegram la información complementaria para la presentación de la denuncia, como puede ser: notas, facturas, precio del mercado del bien robado o dañado o en su caso, información específica del ejemplar, al área que genera o posee la información.
- 5.5.4.** La Gerencia Jurídica y de Transparencia o la Jefatura Jurídica, dan seguimiento a la Carpeta de Investigación y/o a la Carpeta Administrativa, que para tal efecto lleve a cabo la Agencia del Ministerio Público que le corresponda conocer; las Gerencias que por su área posean o generen la información que ayude con el proceso de investigación, tienen la obligación de apoyar y coadyuvar con lo que requiera con la finalidad de facilitar dicho proceso.
- 5.5.5.** El Administrador General, en cada caso en particular de robo y/o daño, faculta a la Gerencia Jurídica y de Transparencia, o a la Jefatura Jurídica, en su caso, para que estas realicen convenios de reparación del daño a través de los métodos alternos de justicia, siempre y cuando esto sean en beneficio de la Agencia, y en los términos de leyes en la materia.
- 5.5.6.** La Gerencia Jurídica y de Transparencia o la Jefatura Jurídica, realiza todos los trámites ante la autoridad competente para la conclusión de la Carpeta de Investigación, lo que notifica a la Administración General para su

Elaboró	Revisó	Autorizó
Luis Eduardo González Fernández Jefatura Jurídica	Jaime Alberto Padilla Viscarra Supervisor Jurídico	Raúl Alonso Aguilar Sánchez, Gerencia Jurídica y de Transparencia
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 08/mayo/2025



6. ANEXOS

Documento	Código	Tipo de documento (interno y/o Externo)	Tiempo de retención	Disposición final	Lugar temporal de almacenamiento	Formato (Electrónico / Físico)
Baja de Bienes Patrimoniales	I-ADF-07	Interno	10 años	Archivo histórico	Archivo de concentración en parque y/o oficinas	Electrónico/Físico
Acta Circunstanciada de hechos que Afectan al Patrimonio de la Agencia y Dictamen por robo o siniestro	F-ADF-30	Interno	10 años	Archivo histórico	Archivo de concentración en parque y/o oficinas	Electrónico/Físico
Reporte de incidencias de seguridad	F-CYC-31	Interno	1 año	Archivo histórico	Archivo de concentración en parques y/o oficinas	Electrónico/Físico

Elaboró	Revisó	Autorizó
Luis Eduardo González Fernández Jefatura Jurídica	Jaime Alberto Padilla Viscarra Supervisor Jurídico	Raúl Alonso Aguilar Sánchez, Gerencia Jurídica y de Transparencia
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 08/mayo/2025